



Manual de Convivencia Escolar 2017



La Fundación Educacional Escuela “Nuestra Señora del Pilar”, es una institución de confesión católica, en la que deseamos servir a la comunidad en la que estamos insertos, encarnando en nuestro trabajo cotidiano los valores de la Congregación Dominicanas Misioneras de la Sagrada Familia de la cual formamos parte: Contemplación, amor al estudio, Justicia, Verdad, Comunidad, Fraternidad, Libertad, Misericordia, Responsabilidad y Participación.

Tenemos como Misión entregar una educación de calidad que permita a nuestros estudiantes desarrollarse en los planos intelectual, ético, espiritual y social, y proyectarse hacia el futuro como personas proactivas, responsables, respetuosas de las diferentes opciones religiosas y características culturales, creativos y críticos, con confianza en sí mismos, conciencia social y amor por la vida.

Todo nuestro equipo humano que trabaja en esta institución asume el desafío permanente de ser proactivos, facilitadores de la labor educativa, fieles a los principios y valores de la Congregación y estamos comprometidos, por tanto, a poner al servicio de la comunidad educativa sus competencias profesionales y personales.

Con el objetivo de favorecer la sana convivencia, se pone en conocimiento de toda la Comunidad Educativa el presente Reglamento de Convivencia Escolar, el cual pretende facilitar y normar las relaciones entre los miembros de nuestra Comunidad Educativa.

Esto supone:

1. Que todos los miembros de nuestra comunidad asumen las normas disciplinarias como medios para vivir los valores dominicanos, siendo esto, responsabilidad de cada persona.
2. Acompañar a los y las estudiantes para que vivenciando el valor dominicano de la responsabilidad, desarrollen una buena disposición para asumir las normas del establecimiento como apoyo para su crecimiento personal.
3. Lograr que los y las estudiantes comprendan y vivencien que toda vida en sociedad conlleva derechos que han de exigirse y deberes que han de cumplirse, teniendo a la base los valores dominicanos de la justicia y la verdad.
4. Como base fundamental e ineludible en el desarrollo de estos pilares de nuestra Escuela, la familia, los padres y apoderados, son responsables en involucrarse y comprometerse en el proceso educativo y formativo de sus hijos e hijas adhiriéndose al proyecto educativo

Capítulo I: Normas de convivencia en el establecimiento.

A.- DERECHOS Y DEBERES DE LOS ESTUDIANTES:

1.- Valores Dominicanos

a) Derechos

Todos los estudiantes de nuestra escuela deben ser ejemplo de los valores Dominicanos, fundamento de nuestro proyecto educativo y desde edades tempranas ir aprendiéndolos como parte de su formación en compañía de sus padres. Para ello, estos valores serán enseñados desde que comiencen en la escuela.

b) Deberes

1.- Los estudiantes tienen el deber de aprender los valores Dominicanos y hacerlos parte de su formación.

2.- Los estudiantes deben ser reflejo de los valores del colegio, poniéndolos en prácticas dentro y fuera del establecimiento:

- a. Justicia
- b. Verdad
- c. Responsabilidad
- d. Comunidad
- e. Fraternidad
- f. Libertad
- g. Misericordia
- h. Amor al estudio
- i. Participación
- j. Contemplación

2.- En relación al desarrollo de un buen comportamiento y una sana convivencia.

a) Derechos

- 1.1 A recibir un trato respetuoso, deferente y afectuoso de parte del personal de la Escuela.
- 1.2 Educarse en un ambiente de confianza y de buen trato que les permita crecer y desarrollarse como personas.
- 1.3 Ser corregidos oportunamente y de buena manera ante sus equivocaciones.
- 1.4 Todo estudiante tiene derecho a ser reconocido(a) con una anotación positiva, si el profesor así lo estima cuando su actuación es representativa de un valor o virtud.
- 1.5 Los estudiantes tienen derecho a recibir una educación que les ofrezca oportunidades para su formación y desarrollo integral; a recibir una atención adecuada y oportuna, en el caso de tener necesidades educativas especiales; a no ser discriminados arbitrariamente; a estudiar en un ambiente tolerante y de respeto mutuo, a expresar su opinión y a que se respete su integridad física, y moral, no pudiendo ser objeto de tratos vejatorios o degradantes y de maltratos psicológicos. Tienen derecho, además, a que se respeten su libertad personal y de conciencia, sus convicciones religiosas e ideológicas y culturales, conforme al reglamento interno del establecimiento. De igual modo, tienen derecho a ser informados de las pautas evaluativas; a ser evaluados y promovidos de acuerdo al reglamento del establecimiento; a participar en la vida cultural, deportiva y recreativa del establecimiento, y a asociarse entre ellos.
- 1.6 Considerar sus anotaciones positivas, significativas y recurrentes, como atenuantes para las faltas en el momento de determinar sanciones.
- 1.7 Anualmente los estudiantes que cumplan con ciertos indicadores establecidos por el consejo de profesores pueden llegar a recibir las siguientes distinciones: Reconocimiento por rendimiento, Perfil Dominicano, Actitud de colaboración, Esfuerzo y responsabilidad, Asistencia a clases, Cumplimiento a sus deberes escolares, Superación PIE.
- 1.8 A no ser discriminado arbitrariamente por ningún miembro de la comunidad educativa.

b) Deberes

- a. Vivir los valores propios del Perfil Dominicano: Contemplación, amor al estudio, Justicia, Verdad, Comunidad, Fraternalidad, Libertad, Misericordia, Responsabilidad y Participación.
- b. Conocer, adherirse, respetar, cumplir y promover el Proyecto Educativo, el reglamento interno o de convivencia y demás normativa interna de la Fundación Educativa Escuela Nuestra Señora del Pilar.
- c. Son deberes de los estudiantes brindar un trato digno, respetuoso y no discriminatorio a todos los integrantes de la comunidad educativa; asistir a clases; estudiar y esforzarse por alcanzar el máximo de desarrollo de sus capacidades; colaborar y cooperar en mejorar la convivencia escolar, cuidar la infraestructura educativa y respetar el proyecto educativo y el reglamento interno del establecimiento.
- d. Utilizar un vocabulario educado, tanto en las salas de clases como en los recreos.
- e. Colaborar a un buen clima en la sala atendiendo y participando de manera ordenada.
- f. Mantener un comportamiento respetuoso durante los recreos, evitando agredir física o verbalmente a sus compañeros.

3.- En relación al desarrollo de su responsabilidad y participación democrática.

a) Derechos

- 2.1 Recibir una educación de calidad, aspirando a tener resultados que iguallen o superen la media nacional en las pruebas estandarizadas.
- 2.2 Hacer uso de los servicios que la Escuela ofrece como: Orientación, CRA, Laboratorios, Capilla, Comedor, Proyecto de Integración (Fonoaudióloga, Educadora Diferencial, Psicopedagoga, Psicóloga, Terapeuta Ocupacional), Enfermería, siempre de acuerdo a los requerimientos específicos de cada estudiante.
- 2.3 Estar informado, oportunamente, respecto de los diversos temas que le atañen como por ejemplo: fechas de evaluaciones, salidas pedagógicas, retiros etc.
- 2.4 En caso de no asistir a una prueba tiene derecho a ser evaluado en otra fecha convenida previa presentación de certificado médico o justificación personal del apoderado en un plazo de 48 hrs.
- 2.5 Conocer mensualmente sus calificaciones y observaciones registradas en el libro de clases.
- 2.6 Proponer y organizar actividades propias del grupo de estudiantes, previo acuerdo con los Profesores y Dirección, tomando en cuenta la planificación anual de las actividades generales.
- 2.7 Todos los estudiantes tienen derecho a la participación democrática, para elegir a sus representantes en la orgánica del curso.
- 2.8 Se reconoce el derecho de asociación de los estudiantes. Los estudiantes de 5° a 8° Básico pueden optar a un cargo de representación estudiantil en el Centro de Estudiante, cumpliendo con los requisitos necesarios.(buen rendimiento académico y actitud respetuosa con sus pares).

b) Deberes

- 2.9 Mantener una actitud respetuosa frente a: los actos cívicos, ceremonias u otras actividades a las que concurren dentro o fuera de la Escuela.
- 2.10. Los estudiantes deberán llegar puntualmente a la sala de clases: al inicio de la jornada, al término de los recreos, después de la colación y permanecer en la sala de clases según el horario establecido.
- 2.11. Participar en forma positiva y activa en las clases, favoreciendo su normal desarrollo y manteniendo una conducta adecuada.
- 2.12. El estudiante deberá asistir a las evaluaciones en forma obligatoria. De lo contrario, deberá presentar el certificado médico que justifique su inasistencia en un plazo de 48 hrs. En caso de licencia prolongada, desde U.T.P. se coordinará con el apoderado el calendario de evaluaciones. Conforme a lo establecido en el Reglamento de Evaluación y Promoción.

- 2.13. Mantener al día los cuadernos y estudiar las materias clase a clase.
- 2.14. Cumplir oportunamente con las tareas, trabajos y materiales requeridos en cada asignatura de aprendizaje, actividad complementaria o taller.
- 2.15. Los/as estudiante/as tienen la obligación de portar diariamente su agenda escolar y mantener actualizados los datos personales.
- 2.16. Realizar un trato respetuoso con los demás miembros de la comunidad educativa.

4.- En relación al cuidado de su entorno escolar y cultural.

a) Derechos

- 3.1 Iniciar y desarrollar su jornada escolar en una sala limpia y con el mobiliario adecuado.
- 3.2 Contar con servicios higiénicos en buenas condiciones de infraestructura y limpieza.
- 3.3 En la Jornada Escolar Completa, el estudiante tiene derecho a tener un área limpia para el horario de almuerzo.
- 3.4 Tener acceso a los recursos pedagógicos existentes en el Centro de Recursos para el Aprendizaje (CRA), laboratorio de ciencias, sala de música y gimnasio.

b) Deberes

- 3.5 Mantener una actitud de cuidado con los materiales de la Escuela, propios y de sus compañeros.
- 3.6 Dar aviso a inspección en caso de incurrir en algún daño o destrozo de material o infraestructura (ante lo cual el/la Apoderado/a o curso debe hacerse responsable).
- 3.7 Mantener salas y patios limpios, dando buen uso a los basureros.
- 3.8 No rayar libros de uso común, mobiliario, ni paredes del colegio.
- 3.9 No deben traer a la Escuela aparatos de audio personal, juegos electrónicos ni teléfonos móviles o cualquier dispositivo tecnológico, ya que éstos son distractores que: impiden el normal desarrollo de la clase, evitan una buena socialización y exponen a los estudiantes a ser víctimas de un asalto en el trayecto escuela- hogar. La escuela no se hará cargo de la pérdida o deterioro de estos dispositivos electrónicos.
- 3.10 No deben realizar grabaciones de imágenes o videos, ni menos publicarlas en internet ya que se atenta contra la privacidad, intimidad y dignidad de las personas. Con especial énfasis si las grabaciones son captadas en un contexto de privacidad de las personas afectadas.

Capítulo II: Uniforme escolar y otras instancias de regulación cotidiana del establecimiento.

1.- En relación al desarrollo de hábitos de limpieza, aseo y presentación personal.

1.1.- DERECHOS

1. Recibir una formación orientada hacia su cuidado personal.
2. Que los trabajadores del establecimiento velen por mantener un espacio limpio y acogedor.
3. Desde las jefaturas se organizará la provisión y el acceso a jabón y papel higiénico.

1.2.- DEBERES

Nuestros estudiantes deben presentarse cada jornada escolar con su uniforme impecable, según se indica a continuación:

1.2.1.- Pre Básica: Buzo oficial de la escuela, zapatillas negras, gris o blancas completas, delantal y bolsa tipo mochila cuadrillé rojo para las niñas y delantal y bolsa tipo mochila azul eléctrico para los niños. Todos los accesorios de invierno deben ser azul Marino.

1.2.2.- Primero-Octavo Básico:

- a) Varones: Polera de la Escuela y pantalón de tela color gris (corte recto). El chaleco, la parka y el polerón deben ser color azul marino completamente. Los estudiantes pueden usar zapatos o zapatillas negras. La cotona es de color beige hasta 4to. Básico.
- b) Damas: Polera de la Escuela y falda pantalón azul marino con un máximo de 5 centímetros sobre la rodilla. El chaleco, los calcetines, la parka y el polerón deben ser de color azul marino. El delantal es cuadrillé azul (hasta 4to. Básico) y los zapatos negros. Durante el periodo de invierno pueden usar pantalón de tela color azul marino (corte recto). Todos los accesorios de abrigo durante el periodo de invierno deben ser de color azul marino.
- c) Uniforme Deportivo: Se utilizará para educación física o talleres deportivos. La polera gris, polerón, pantalón, shorts negros (varones) y calzas negras son oficiales de la escuela. Las zapatillas pueden ser negras, gris o blancas y los calcetines deben ser blancos o azules. Las niñas deben usar su pelo recogido. Además, deben traer sus útiles de aseo personal para asearse después de la clase de educación física. Los estudiantes de 4° a 8° año deben traer una polera de la Escuela extra para cambio después de la clase.
- d) Importante: Los estudiantes deben presentarse sin accesorios adicionales (aros que excedan 1,5 cm., colgantes de colores y figuras inadecuadas, pearcing, pulseras, collares, trenzas artesanales, etc.). No se aceptaran maquillajes. Sólo Para 5°, 6°, 7° y 8° se aceptará brillos naturales (sin color), específicamente para labios y uñas. Tanto damas como varones, deben llevar el cabello limpio, ordenado y sin tintura, con un corte adecuado que les permita mantener el rostro despejado. Los varones deben venir con pelo corto (corte tradicional) y las damas con el cabello recogido.

2.- Comedor escolar

a) Derechos

1. Tener un comedor limpio y ordenado para el uso diario de los estudiante(as).
2. Recibir el servicio de alimento JUNAEB.
3. Estar acompañados por profesores, técnicos o asistentes de la educación para ayudarlos y supervisar la buena convivencia durante el almuerzo.

b) Deberes

1. Los estudiantes deben mantener un comportamiento ordenado y respetuoso en la hora que permanezcan en el comedor.
2. Hacer uso del tiempo asignado para el almuerzo.
3. Respetar el tiempo asignado a la colación:
 - Pre básica 12:00 pm.
 - 1° a 4° básico 13:00 a 13:30 pm.
 - 5° a 8° básico 13:30 a 14:00 pm.
4. Las loncheras de almuerzo se recibirán hasta las 13:00 pm y serán los niños quienes las retiren en el hall de entrada.

3.- Baños

a) Derechos

1. Contar con infraestructuras óptimas para el uso de los estudiantes
2. Cuidado y mantención de la higiene de las instalaciones.

b) Deberes

1. Cuidar y dar un buen uso a las instalaciones de los baños.
2. Velar por la privacidad personal mientras use el baño.
3. Informar a un adulto del establecimiento si ocurre algo en el baño.

4.- Uso de tecnologías

A través del tiempo, la incorporación de nuevas tecnologías ha llevado a incluir su uso en el ámbito escolar. Nuestra comunidad Dominicana promueve el respeto por los demás, por lo cual, queremos hacer un llamado a toda la comunidad de ser responsables en su buen uso y velar por el cuidado de todos. Para esto, a continuación se aclara el contexto del uso de estas tecnologías (Facebook, emails y WhatsApp) en el ámbito escolar.

Tener presente que:

- 1.- Utilizar estas tecnologías para enviarse tareas o materiales que los estudiantes deben traer al colegio, perjudica el desarrollo de su autonomía y responsabilidad. Queremos que los padres acompañen a sus hijos en su proceso educativo, no que hagan las cosas por ellos.
- 2.- El uso indebido de estas tecnologías, han llevado a situaciones donde se han hecho comentarios de algunas personas o desacuerdos. También, se ha descalificado a estudiante o apoderados públicamente. De acuerdo a los pilares de nuestro proyecto educativo esto no apoya una formación de buen trato y buena convivencia donde queremos formar personas fraternas, responsables y justas.

4.1. Deberes en su uso

- Es deber de cada persona de la comunidad velar por el buen uso de las tecnologías.
- El uso del WhatsApp debe usarse en beneficio de todos. Los WhatsApp de curso deben mantener información que contribuya a la formación de los niños, que aporte a la coordinación del curso, no ser impositivo ni excluyente de parte de un grupo de personas a otro grupo de personas.
- Cada persona debe cuidar el manejo de información y manejar fotos con la previa autorización de la persona involucrada.

Capítulo III: Normas, faltas y procedimientos (Pre-kínder a Segundo Básico)

Como parte de velar por una convivencia escolar sana, presentamos en este apartado las normas que son importante mantener para un adecuado desarrollo socioemocional de nuestros estudiantes y su proceso de aprendizaje. También, se presentan las faltas y el procedimiento que nuestra escuela efectuará en cada situación para el conocimiento de toda nuestra comunidad.

Cabe destacar, que toda situación estará a cargo del Profesor Jefe o Educadora a cargo y la falta se medirá de acuerdo a la edad del estudiante, considerando el contexto y sus atenuantes. Se informará al apoderado telefónicamente según la necesidad del momento o via agenda, el cual deberá firmar inmediatamente la notificación. El Profesor(a) Jefe o Educadora, será quien derive la situación observada a la encargada de convivencia escolar del ciclo o la dirección de la Escuela de ser necesario. Ante una situación emergente, cualquier funcionario de la escuela puede informar al Profesor(a) Jefe o a la encargada de Convivencia Escolar.

I.- Sobre las faltas

I.I.- Faltas Leves

1. No cumplir con asistencia y puntualidad
2. No cumplir con la presentación personal
3. Presentarse sin agenda
4. Presentarse sin útiles de trabajo
5. Comer y beber en clases
6. Desobedece instrucciones o entorpecer la clase
7. No presentar justificativo por inasistencia o por faltar a una evaluación

I.II.- Faltas Graves

1. Agredir físicamente a un compañero/a
2. Molestar constantemente a un compañero/a
3. Romper pertenencias de sus compañeros/as o de la Escuela
4. Salir de la sala sin autorización durante la clase
5. Utilizar un vocabulario grosero hacia los miembros de la comunidad

I.III.- Faltas Gravísimas

1. Cualquier conducta que afecte gravemente la convivencia escolar
2. Manifestar actitudes y/o conductas violentas (verbales y/o físicas)
3. Acumulación de atrasos sin justificación

II.- De las normas, las faltas y los procedimientos de la Escuela.

1.- Norma: Valores

Todos los estudiantes de nuestra escuela deben ser ejemplo de los valores Dominicanos, fundamento de nuestro proyecto educativo.

1.2.- Proceder de la escuela

Apoyar y reforzar desde la sala de clases que nuestros estudiante aprendan lo importante que son estos valores para la convivencia escolar como social.

2.- Norma: Responsabilidad Escolar

Es obligación de los estudiantes, junto a sus padres o apoderados:

- Asistir puntualmente a la jornada de clases 8:10 a.m y retirarse puntualmente del colegio.
- Traer los materiales necesarios para cada jornada escolar incluyendo la agenda todos los días.
- Presentarse a sus evaluaciones (pruebas o trabajos) y presentar los justificativos correspondientes.
- Asistir al aula de recurso del PIE (Programa de Integración), según corresponda.
- Asistir y participar responsablemente en los talleres que se inscriba.

2.1.- Faltas del estudiante

- a. No cumplir con la Asistencia y Puntualidad.
- b. Presentarse sin Agenda Escolar.
- c. No asistir a talleres que se inscribe (pastoral, deportivos, de recurso PIE, etc).
- d. No traer útiles de trabajo.
- e. No traer comunicación firmada.
- f. No presentar justificativo frente a una inasistencia o incumplimiento.

2.2.- Proceder de la Escuela

2.2.1 El profesor(a) jefe o educadora es el encargado de comunicar al apoderado telefónicamente o vía agenda de alguna falta, pedir justificativos y citar al apoderado si es necesario. De requerirlo, también podrá ser citado por las delegadas de convivencia escolar.

2.2.2 En caso que la falta ocurra en alguna asignatura, el profesor(a) de asignatura será el encargado(a) de comunicar al profesor(a) jefe y este de notificar al apoderado.

2.2.3 En caso que las faltas sean reiterativas, pasara a la encargada de convivencia escolar o dirección.

2.2.3 Faltas reiteradas, el departamento de convivencia escolar será el encargado de citar al apoderado, notificar de las faltas y acordar el compromiso del apoderado para apoyar al estudiante.

3.- Norma: Uniforme Escolar y Presentación Personal

Nuestros estudiantes deben presentarse cada jornada escolar con su uniforme limpio y ordenado, según se indica en el capítulo II, apartado 1.2.2.

3.1.- Faltas del estudiante

3.1.1.- No presentarse con su uniforme.

3.1.2.- No presentarse ordenado y limpio a cada jornada escolar.

3.2.- Proceder de la Escuela

3.2.1 Se informará al apoderado de la falta y se solicitará su compromiso de enviar al estudiante con su uniforme limpio y en buen estado.

3.2.2 Se hablará con el estudiante de la importancia de presentarse con su uniforme a cada jornada escolar.

4.- Norma: Promover una buena convivencia escolar

4.1.- Faltas del estudiante

4.1.1.- Agredir o molestar a los compañeros.

4.1.2.- Romper pertenencias de sus compañeros o de la Escuela.

4.1.3.- Salir de la sala constantemente durante la clase

4.1.4.- Utilizar vocabulario grosero

4.2.- Proceder de la Escuela

4.2.1.- El profesor Jefe citará e informará de la situación al apoderado(a) y si la situación es recurrente, convivencia escolar se hará parte para buscar medidas reparatorias u otras estrategias para apoyar que la falta no continúe, con el compromiso del estudiante y su apoderado(a).

Capítulo III: Normas, faltas y procedimiento escolar (Tercero a Octavo Básico)

De manera de mantener un ambiente óptimo para que nuestros estudiantes puedan desarrollarse como personas integra y logren potenciar sus habilidades individuales, es importante mencionar los aspectos medulares que como escuela vemos necesarios para lograr este fin. Por lo cual, en este apartado presentamos las normas, las faltas y procedimiento que nuestra escuela tendrá para velar por una sana convivencia escolar en pro a que nuestros estudiantes puedan desenvolverse en un ambiente grato, protector y seguro. Es responsabilidad de toda la comunidad, ya sea, funcionarios de la escuela, estudiantes, padres y madres o apoderados de que estas normas se apoyen, se cumplan y se respeten dado que son imprescindibles para llevar a cabo nuestro Proyecto Educativo.

Cabe destacar, que toda situación problemática estará a cargo del Profesor Jefe y la falta se medirá de acuerdo a la edad de los estudiantes, considerando el contexto, sus atenuantes y se informará al apoderado telefónicamente según la necesidad o se hará vía agenda, el cual deberá firmar inmediatamente la notificación. También, si la falta lo amerita el Profesor Jefe citará al apoderado o procederá a entregar el informe del caso a la encargada de convivencia escolar, el cual, será evaluado por el consejo de convivencia escolar para su procedimiento.

El objetivo del **Consejo de Convivencia Escolar (CCE)** será determinar las medidas a seguir desde una mirada formativa, con el compromiso del estudiante y su apoderado(a), medidas reparatorias, sanciones o expulsión de la Escuela según sea el caso. El CCE podrá estar formado por la encargada de convivencia escolar de la escuela, directora, profesor(a) jefe, coordinadora convivencia escolar, encargada de convivencia escolar por ciclo y coordinadora pie.

I.- Sobre las faltas

I.I.- Faltas Leves

1. No cumplir con asistencia y puntualidad
2. No cumplir con la presentación personal
3. Presentarse sin agenda
4. Presentarse sin útiles de trabajo
5. Comer y beber en clases
6. Desobedecer instrucciones o entorpecer la clase
7. Negarse a rendir una evaluación.
8. No presentar justificativo por inasistencia o por faltar a una evaluación
9. Comercializar productos sin autorización.
10. Portar objetos de valor no relacionados con el proceso educativo y sin autorización.
11. Utilizar teléfono celular y otros elementos electrónicos en clases.
12. Permanecer fuera de la sala durante la realización de clases.

I.II.- Faltas Graves

1. Agredir físicamente a cualquier miembro de la comunidad escolar.
2. Molestar constantemente a un compañero/a.
3. Ser grosero(a) en sus actitudes y/o vocabulario hacia los miembros de la comunidad.
4. Romper pertenencias de sus compañeros/as.
5. No cuidar mobiliario o material del Colegio.
6. Salir de la sala sin autorización durante el desarrollo de la clase.

7. Adulterar trabajos de estudiantes de la misma clase o de curso superior o inferiores, plagio de documentos obtenidos por internet con la finalidad de obtener provecho en el proceso evaluativo del mismo.
8. Actuar en forma deshonesto durante una evaluación (copiar y/o dejarse copiar).
9. Destruir y/o mal utilizar material y/o instalaciones del colegio.
10. Destruir y/o mal utilizar material de sus compañeros.
11. Presenta mal comportamiento en actividades institucionales, en actos cívicos, académicos y/o formativos.
12. Contestar en forma insolente o manifiesta actitudes irrespetuosas o groseras hacia cualquier miembro de la comunidad educativa.
13. Manifestar actitudes deshonestas, faltando a la verdad de manera comprobada.
14. Manifestar conducta afectiva de pareja muy efusiva, expresiones que no corresponden al ambiente propio de las actividades escolares.

I.III.- Faltas Gravísimas

1. Cualquier conducta que afecte gravemente la convivencia escolar, especialmente cuando atente contra la integridad física y/o psíquica de algún miembro de la comunidad educativa.
2. Tener actitudes y/o conductas violentas (verbales y/o físicas) reiteradas.
3. Acumulación de atrasos sin justificación
4. Sustraer objetos a sus compañeros o funcionarios.
5. Consumir, portar, vender y/o distribuir drogas, cigarrillos o alcohol en dependencias de la escuela y/o en las proximidades del mismo, en salidas pedagógicas y en fiesta de la escuela u otras actividades académicas. Esto sin perjuicio de las acciones legales pertinentes.
6. Sustraer instrumentos evaluativos con el fin de cometer acciones deshonestas.
7. Manipular indebidamente elementos informáticos con el fin de perjudicar a la institución.
8. Todo acto que constituya acoso escolar debidamente investigado conforme a los procedimientos establecidos.
9. Provocar disturbios dentro o fuera del establecimiento, donde se vea afectada la integridad física de las personas y el prestigio del establecimiento educacional.
10. Lanzar objetos hacia la vía pública. (Mencionar desde que lugar)
11. Participar en acciones que tengan directa vinculación con agresiones físicas y psicológicas esporádicas entre pares y por cualquier medio. Y cualquier miembro de la comunidad educativa.
12. Descalificación y deshonra a estudiantes o cualquier miembro de la comunidad educativa, por publicaciones en Internet u otros medio electrónicos que atenten contra la privacidad, intimidad y dignidad de las personas.
13. Falsificar, intervenir o manipular indebidamente el Libro de Clases. Esto sin perjuicio de las acciones legales si procede ulterior.
14. Faltas de respeto, agresiones verbales, escritas o físicas a compañeros de la escuela u otro miembro de la comunidad educativa.
15. Participar en juegos que revisten riesgo a la integridad física propia y de sus compañeros, dentro o fuera de la sala de clases, como empujarse, mojarse, golpearse, etc.
16. Todo acto intencional que provoque destrucción, sustracción o adulteración de documentos oficiales.
17. Utilizar el celular u otro artefacto tecnológico para enviar mensajes descalificativos, grabar o fotografiar al profesor, funcionario o compañeros del establecimiento sin su autorización o existiendo autorización a sabiendas de la prohibición de éstos y/o hacer difusión por cualquier medio sin antes solicitar el acuerdo de los involucrados.
18. Acciones indecorosas o participar en cualquier acto de carácter sexual o de otro tipo, sean éstos reales o simulados que dañen la honra, imagen y/o prestigio de cualquier persona, dentro o fuera del colegio.
19. Cualquier acción desarrollada desde la plataforma computacional del establecimiento que afecte la honra, seguridad y provoque perjuicio al colegio y a las personas.

II.- De las normas, las faltas y los procedimientos de la Escuela.

1.- Norma: Valores Dominicanos

Todos los estudiantes de nuestra escuela deben ser ejemplo de los valores Dominicanos, los cuales son el fundamento de nuestro proyecto educativo.

1.2.- Falta

1.2.1. Que los estudiantes falten a la verdad, la responsabilidad, a sus estudios, a su participación.

1.2.2. No cuidar su comunidad afectando su convivencia.

1.3.- Proceder de la escuela

Apoyar y reforzar en la sala de clases que nuestros estudiantes aprendan lo importante que son estos valores para la convivencia escolar como para la sociedad. El profesor jefe será el encargado de apoyar a los estudiantes a reforzar los valores dominicanos.

2.- Norma: Responsabilidad Escolar

Es obligación de los estudiantes, junto a sus apoderados de:

- Asistir puntualmente a la jornada de clases 8:10 a.m y retirarse puntualmente del colegio.
- Llegar puntual a clases y talleres después de los recesos.
- Traer los materiales necesarios para cada jornada escolar incluyendo la agenda todos los días.
- Presentarse a sus evaluaciones (pruebas o trabajos) y presentar los justificativos correspondientes.
- Asistir al aula de recurso del PIE (Programa de Integración), según corresponda.
- Asistir y participar responsablemente en los talleres que se inscriba.
- Preocuparse de sus pertenencias.
- Cuidar los bienes de la sala y sus recursos (infraestructura y biblioteca de aula).
- Devolver los materiales solicitados al CRA.

2.1.- Faltas de los estudiantes

1. No cumplir con la Asistencia y Puntualidad.
2. Presentarse sin Agenda Escolar.
3. No asistir a talleres que se inscribe (pastoral, deportivos, de recurso PIE, etc).
4. No traer útiles de trabajo.
5. No traer comunicación firmada.
6. No presentar justificativo frente a una inasistencia o incumplimiento.
7. Romper infraestructura de la sala.
8. No devolver o romper recursos de biblioteca de aula o al CRA.

2.2.- Proceder de la Escuela

2.2.1 El profesor(a) jefe es el encargado de comunicar al apoderado telefónicamente o vía agenda de alguna falta, pedir justificativos y citarlo si es necesario. De requerirlo, también podrá ser citado desde las delegadas de convivencia escolar por ciclos.

2.2.2 En caso que la falta ocurra en alguna asignatura, el profesor(a) de asignatura será el encargado(a) de comunicar al profesor(a) jefe y este de notificar al apoderado. El profesor jefe, hará amonestación verbal, cambio de puesto y observaciones en el libro para su registro.

2.2.3 En caso que las faltas sean reiterativas, pasará a la encargada de convivencia escolar o coordinación académica.

2.2.4. Faltas reiteradas, el departamento de convivencia escolar será el encargado de citar al apoderado, notificar de las faltas y acordar el compromiso del apoderado para apoyar al estudiante

2.2.5. El estudiante deberá devolver los libros a la biblioteca de aula o al CRA que ha solicitado. En caso de extravío deberá reponerlo o pagar el valor de la perdida.

2.2.6. En caso que un estudiante dañe o rompa la infraestructura del establecimiento el apoderado será quien se haga cargo de la reparación o pago por el daño ocasionado por el estudiante(a).

3.- Norma: Uniforme Escolar y Presentación Personal

Nuestros estudiantes deben presentarse cada jornada escolar con su uniforme limpio y en buen estado, según se indica en el capítulo I, apartado 1.2.2.

3.1.- Faltas del estudiante

3.1.1.- No presentarse con su uniforme.

3.1.2.- No presentarse limpio y ordenado a cada jornada escolar.

3.2.- Proceder de la Escuela

3.2.1 Se informará al apoderado de la falta y se solicitará su compromiso de enviar al estudiante con su uniforme limpio y en buen estado.

3.2.2 Se hablará con el estudiante de la importancia de presentarse con su uniforme a cada jornada escolar.

4.- Norma: Promover una buena convivencia escolar

Es deber de los estudiantes brindar un trato digno, respetuoso y no discriminatorio a todos los integrantes de la comunidad educativa y cooperar en mejorar la convivencia escolar. Por lo cual, deben utilizar un vocabulario educado, tanto en las salas de clases como en los recreos. Colaborar a un buen clima de clases atendiendo y participando de manera ordenada. Mantener un comportamiento respetuoso durante los recreos, evitando agredir física o verbalmente a cualquier miembro de la comunidad.

4.1.- Faltas del estudiante

4.1.1. Cualquier conducta que afecte gravemente la convivencia escolar.

4.1.2. Todo acto que constituya acoso escolar.

4.1.2. Agredir o molestar a los compañeros.

4.1.2. Romper pertenencias de sus compañeros o de la Escuela.

4.1.3. Salir de la sala constantemente durante la clase.

- 4.1.4. Utilizar vocabulario grosero.
- 4.1.5. Presentar un mal comportamiento en actividades académicas y formativas.
- 4.1.6. Provocar disturbios dentro o fuera del establecimiento afectando la integridad física de las personas.
- 4.1.7. Descalificar y deshonorar a cualquier miembro de la comunidad educativa, utilizando el celular u otros medios electrónicos que atenten contra la privacidad, intimidad y dignidad de las personas.
- 4.1.8. Utilizar el celular u otro artefacto tecnológico para grabar o fotografiar a cualquier miembro de la comunidad sin su autorización.
- 4.1.9. Dar mal uso a la plataforma computacional del establecimiento afectando la honra, seguridad y provoque perjuicio al colegio y a las personas.

4.2.- Proceder de la Escuela

- 4.2.1. El profesor Jefe citará e informará de la situación al apoderado(a).
- 4.2.2. El Profesor Jefe, solucionara el problema con el estudiante y buscara un acuerdo para que la conducta no prosiga.
- 4.2.3. En caso de implicar a más estudiantes, el Profesor Jefe buscará una mediación entre los estudiantes implicados.
- 4.2.4. Si los problemas o la situación son recurrentes se abordará desde convivencia escolar, junto al profesor jefe para buscar medidas reparatorias u otras estrategias para apoyar que la falta no continúe, con el compromiso del estudiante(a) y su apoderado(a).
- 4.2.5. Si aún los comportamientos o problemas continúan, convivencia escolar recurrirá al consejo escolar para tomar las medidas con el caso en particular. Las medidas podrán ir desde medidas reparatorias, trabajo individual de apoyo, derivaciones a profesionales externos, hasta una posible expulsión de la escuela o cancelación de matrícula.

5.- Norma: Ética escolar

Como parte de la formación de todos los estudiantes, ellos deben reflejar en su comportamiento los valores aprendidos en la escuela que los acompañara durante toda su vida. Como alguno de estos son ser verdaderos, honestos.

5.1. Faltas del estudiante

- 5.1.1. Adulterar trabajos de otros estudiantes o plagio de documentos obtenidos por internet con la finalidad de obtener provecho en su proceso evaluativo.
- 5.1.2. Actuar en forma deshonesta durante una evaluación (copiar y/o dejarse copiar).
- 5.1.3. Tener actitudes deshonestas, faltando a la verdad de manera comprobada.
- 5.1.4. Sustraer objetos a sus compañeros o funcionarios.
- 5.1.6. Sustraer instrumentos evaluativos con el fin de cometer acciones deshonestas.
- 5.1.7. Manipular indebidamente elementos informáticos con el fin de perjudicar a la institución.
- 5.1.8. Falsificar, intervenir o manipular indebidamente el Libro de Clases. Esto sin perjuicio de las acciones legales si procede ulterior.

5.2. Proceder de la escuela

5.1.1. El profesor jefe informará y citará al apoderado.

5.1.2. El profesor jefe realizará una amonestación verbal al estudiante y quedará registrado en el libro de clases.

5.1.3. En relación a los puntos 5.1.1, 5.1.2, 5.1.3 el profesor jefe derivará el caso a Coordinación académica.

5.1.4. Será del criterio del profesor en relación a la falta de proceder a enviar al estudiante a la encargada de convivencia escolar y evaluar si la situación pasa al consejo de convivencia escolar. De ser así, el consejo de convivencia escolar decidirá el procedimiento a seguir con el estudiante, que puede ir considerando la falta de un procedimiento reparatorio a una suspensión.

Capítulo IV: Derechos y Deberes de los miembros de la comunidad

A.- ACERCA DE DERECHOS Y DEBERES DE LOS PADRES Y APODERADOS

Los padres y apoderados por razón natural son los primeros formadores y educadores de sus hijos e hijas, por lo tanto, su cooperación y compromiso con la Escuela es indispensable para alcanzar los objetivos planteados en este reglamento de convivencia escolar. Por ello, los derechos y deberes que les competen como partícipes de nuestro proyecto educativo son los siguientes:

DERECHOS

- 1.- Recibir un trato deferente, acogedor y respetuoso por parte del personal de la escuela
- 2.- Recibir educación de calidad para su pupilo, aspirando a resultados que igualen o superen la media nacional en las pruebas estandarizadas.
- 3.- Solicitar entrevista para ser escuchado en sus inquietudes y recibir orientación de los profesionales de la escuela.
- 4.- A tener encuentros formativos e informativos en reuniones de apoderados, escuelas para padres, encuentros de pastoral, charlas, reuniones de Proyecto de Integración y asambleas.
- 5.- Utilizar los espacios de participación con un compromiso colaborativo que favorezca el clima fraterno y comunitario, formando parte de la red de apoyo en favor de los aprendizajes y valores que lleven a nuestros niños y niñas a integrarse positivamente a la sociedad.
- 6.-Retirar personalmente al estudiante de una clase o jornada, si se encuentra enfermo, con control médico o si presenta una situación de extrema urgencia
- 7.- Ser informado acerca de una citación con 48 horas de anticipación, excluyendo aquellas citaciones de carácter urgente.
- 8.-Que las comunicaciones enviadas vía agenda tengan respuesta por parte del personal en un plazo máximo de una semana.
- 9.- Ser informado oportunamente de la situación escolar de su pupilo (rendimiento y/o comportamiento).
- 10.- Solicitar documentación del estudiante, para fines personales, con un mínimo de 72 horas de anticipación, por escrito en portería.
- 11-Tienen derecho a no ser discriminados arbitrariamente por ningún miembro de la comunidad educativa.
- 12- Se reconoce el derecho de asociación de los apoderados.

DEBERES

- 1.- Conocer, adherir, respetar, cumplir y promover el Proyecto Educativo, el Reglamento de Convivencia Escolar y demás normativa interna de la Fundación Educacional Escuela Nuestra Señora del Pilar.
- 2.- Conocer y cumplir el Reglamento de Convivencia Escolar entregado el día de la matrícula y disponible en la página web y en portería.
- 3.- Otorgar un trato deferente y respetuoso hacia el personal de la escuela.
- 4.- Proporcionar a su pupilo(a), en forma oportuna, los materiales y útiles necesarios para la actividad escolar pues no se recibirán materiales durante el transcurso de la jornada.
- 5.- Velar por mantener una presentación personal adecuada de su pupilo(a)
- 6.- Velar para que su pupilo no asista a la escuela con dispositivos tecnológicos (aparatos de audio personal, juegos electrónicos, teléfonos móviles, etc) ya que éstos son distractores que: impiden el normal desarrollo de la clase, evitan una buena socialización y exponen a los estudiantes a ser víctimas de un asalto en el trayecto escuela- hogar.
- 7.- Llenar de puño y letra los datos de la agenda, el mismo día de la entrega. Revisar y firmar la agenda en forma diaria y además portarla en cada reunión de Apoderados.
- 8.- Responsabilizarse, oportunamente, por la puesta al día de cuadernos, tareas y trabajos en caso de inasistencia.
- 9.- Responsabilizarse de la asistencia y puntualidad de su pupilo(a), frente a sus obligaciones escolares y actividades complementarias en que participe.
- 10.- Justificar la inasistencia de su pupilo vía certificado médico o personalmente.
- 11.- Respetar la jornada escolar de su pupilo(a), evitando las consultas médicas, dentales u otras, dentro del horario de clases.
- 12.- Procurar el retiro oportuno de su pupilo(a) al término de la jornada escolar. El no retiro oportuno imposibilita que el docente pueda realizar el trabajo administrativo que le corresponde, además de colocar en riesgo la integridad del estudiante.
- 13.- No ingresar al establecimiento durante la jornada escolar, salvo que esté previamente citado por Profesor/a, Orientador/a, Inspectoría, Dirección u otro servicio. Sólo están autorizados los apoderados que acuden a retirar a los estudiantes de Pre-básica, Primero y Segundo básico en su horario de salida los que solo se dirigen a la sala respectiva no pudiendo recorrer la escuela ni buscar a los docentes.
- 14.- Es OBLIGATORIA la participación en las siguientes instancias: Reuniones de apoderados, Presentación de Talleres Extracurriculares; Talleres de Convivencia Escolar (tras previa inscripción o indicación); Presentaciones y Ceremonias; Actividades de Pastoral y Talleres para padres. Una inasistencia a cualquiera de estas instancias se debe justificar en Inspectoría dentro de los siguientes tres días. De lo contrario, el/la apoderado/a recibirá un Llamado de Atención.
- 15.- El Apoderado no podrá delegar en terceras personas su función de tal, para asistir a las siguientes instancias: reuniones, asambleas, citaciones de los profesores/as, inspectores, orientadores, psicóloga, dirección u otro estamento.
- 16.- Justificar personalmente en un plazo que no supere los tres días hábiles en Inspectoría, las inasistencias a Reuniones de Apoderados, de Integración o citaciones en general de parte de la escuela. De lo contrario, el estudiante no podrá ingresar a la sala de clases, debiendo permanecer en el CRA.
- 17.- Utilizar, en caso que el estudiante lo requiera, los servicios que la escuela ofrece: Orientación, Grupo Diferencial, Psicopedagogía, Programa de Integración, etc. En caso contrario, debe satisfacer las necesidades del niño(a) con especialistas externos, en un plazo no superior a un mes. De lo contrario, la Inspectoría se reserva el derecho de suspender a su pupilo hasta que sea regularizada la situación.
- 18.- Participar en la organización de los padres; en el Centro General de Padres y Apoderados, legalmente constituidos, cuyas bases la constituyen los sub-centros de padres de cada curso.
- 19.- Respetar y acatar las decisiones e indicaciones dadas por Dirección, Convivencia Escolar, Coordinación Académica, Orientación, Profesores/as y Especialistas de la Escuela.
- 20.- El/la Apoderado/a que tenga reparos con las decisiones técnico-pedagógicas debe acercarse a la Coordinadora Académica para manifestar sus sugerencias, quien dispondrá de un horario de atención una vez por semana, previa

toma de hora en portería o por agenda. Evitando instalar estos reclamos en instancias o espacios que no corresponden.

21.- Ante situaciones graves a nivel familiar, derivados de problemas económicos, relación personal, enfermedad u otras que afecten a los estudiantes, deben informar al profesor jefe para acordar la incorporación en redes de apoyo.

22.- Deben utilizar los medios tecnológicos de una forma sana, apoyando el proceso educativo de sus hijos. De esta forma, deben dar un adecuado uso a los medios de internet y al WhatsApp, evitando cualquier falta de respeto a la integridad de las personas.

Protocolo de acción frente a incumplimientos a los deberes de los Apoderados

El apoderado que no cumpla con estos deberes o parte de ellos, será sometido a los siguientes requerimientos:

- Citación a entrevista (primera citación)
- Citación a entrevista (segunda citación)
- Si algún padre y/o apoderado, falta el respeto y/o agrede verbal, física o psicológicamente a algún integrante de la Comunidad Educativa, se categorizará como falta gravísima y se solicitará cambio de apoderado, pudiendo incluso prohibir su ingreso al establecimiento si las conductas sancionadas afectan gravemente la convivencia escolar.

IMPORTANTE

Si el apoderado no cumple con lo requerido en el presente Reglamento la Dirección del Establecimiento se reserva el derecho de exigir cambio de apoderado o la no renovación del contrato anual establecido con el apoderado.

B.- ACERCA DE LOS DERECHOS Y DEBERES DE LOS DOCENTES

DERECHOS

- 1.- A Desarrollar su trabajo en un ambiente armónico, respetuoso, aseado y facilitador de sus funciones.
- 2.- Contar con el respeto de estudiantes y apoderados/as en el ejercicio de sus funciones.
- 3.- Contar con el compromiso y responsabilidad de estudiantes y apoderados en el cumplimiento del punto 3 y 6 de los deberes de los estudiantes del presente reglamento.
- 4.- Hacer uso de los perfeccionamientos y capacitaciones que la escuela le ofrece.
- 5.- Hacer uso de los medios materiales y profesionales que la escuela dispone y ofrece para el normal desempeño de sus funciones.
- 6.- A tomar decisiones ante situaciones emergentes con pertinencia y de acuerdo a las normas que rigen el establecimiento.
- 7.- Recibir una formación enmarcada en el Carisma Dominicano.
- 8.- Disponer de horas para preparación de material.
9. Se reconoce el derecho de asociación de los docentes.
- 10.- A no ser discriminados arbitrariamente por ningún miembro de la comunidad educativa.

DEBERES

- 1.- Aportar sus competencias profesionales, personales y su testimonio de fe en el desarrollo de su labor docente viviendo y compartiendo el Carisma Dominicano.
- 2.- Conocer y ajustarse al perfil docente declarado en el Proyecto Educativo Institucional.
- 3.- Acoger, con dedicación, las necesidades e inquietudes manifestadas por estudiantes.
4. Interiorizarse de las dificultades de sus estudiantes ayudándolos a resolver sus conflictos y si es necesario realizar una derivación a una red interna (inspectoría, orientación o psicología).
- 5.- Acoger, con dedicación, las necesidades e inquietudes manifestadas por los apoderados/as.
- 6.- Revisar la agenda del estudiante cuando éste manifieste tener comunicación para el docente respondiéndola, citando a entrevistas, otorgando orientación o realizando derivaciones según corresponda
- 7.- Desarrollar un trabajo ético, valórico y profesional, que le permita enriquecerse y enriquecer su entorno laboral.
- 8.- Estar en constante perfeccionamiento, capacitación y formación, en función de fortalecer su calidad profesional.
- 9.- Fomentar y propiciar el trabajo en equipo, con el fin de enriquecer su quehacer pedagógico.
- 10.- Crear un ambiente propicio para las relaciones interpersonales con los miembros de la comunidad escolar.
11. Promover un ambiente de respeto entre los diversos estamentos de la escuela.
- 12- Conoce, adhiere, respeta, cumple y promueve el Proyecto Educativo, el Reglamento Interno o de convivencia y demás normativas internas de la Fundación Educacional Escuela Nuestra Señora del Pilar.

IMPORTANTE

Los Profesores de la Escuela darán fiel cumplimiento a lo estipulado en el presente Reglamento, respecto de los Estudiantes y Apoderados/as.

C.- ACERCA DE LOS DERECHOS Y DEBERES DE LOS ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN

DERECHOS

- 1.- Desarrollar su trabajo en un ambiente armónico, respetuoso, aseado y facilitador de sus funciones.
- 2.- Contar con el respeto de estudiantes y apoderados/as en el ejercicio de sus funciones.
- 3.- Hacer uso de los perfeccionamientos y capacitaciones que la escuela le ofrece.
- 4.- Hacer uso de los medios materiales y profesionales, que la escuela dispone y ofrece para el normal desempeño de sus funciones.
- 5.- A tomar decisiones ante situaciones emergentes con pertinencia y de acuerdo a las normas que rigen el establecimiento.
- 6- Se reconoce el derecho de asociación del personal asistente de la educación.
- 7- A no ser discriminados arbitrariamente por ningún miembro de la comunidad educativa.
- 8.- Recibir una formación enmarcada en el Carisma Dominicano.
- 9.- Disponer de horas para preparación de material.

DEBERES

- 1.- Aportar competencias profesionales, personales y su testimonio de fe para el desarrollo de su labor.
- 2.- Acoger con dedicación las necesidades e inquietudes manifestadas por estudiantes y apoderados.
- 3.- Desarrollar un trabajo ético, valórico y profesional, que le permita enriquecerse y enriquecer su entorno laboral.
- 4.- Estar en constante perfeccionamiento y formación para fortalecer su calidad profesional.
- 5.- Crear un ambiente propicio para las relaciones interpersonales con los miembros de la comunidad escolar, viviendo en un ambiente de respeto con sus pares.
- 6.- Complementar la labor educativa del establecimiento, favoreciendo el desarrollo de los valores implícitos en el Proyecto Educativo.
- 7.- Conoce, adhiere, respeta, cumple y promueve el Proyecto Educativo, el Reglamento Interno o de convivencia y demás normativas internas de la Fundación Educacional Escuela Nuestra Señora del Pilar.

D.- PROBLEMAS O INCONVENIENTES ENTRE DOCENTES Y/O ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN

En caso que los docentes y/o asistentes de la educación tengan algún problema, el conducto regular se inicia entre pares, si este no logra resolver los requerimientos del o los afectados se recurrirá a la instancia de Coordinación Académica o a la encargada de Convivencia Escolar. En caso que el problema continúe o las respuestas hayan sido insuficientes deberá recurrir a la Directora del establecimiento.

Capítulo V: Medidas de apoyo pedagógico o psicosocial

Como medidas de apoyo a los estudiantes, nuestro establecimiento tiene un grupo de profesionales que guían y buscan contribuir a una formación de la persona humana. Por lo cual, nuestro equipo de psicólogos, educadores diferenciales, fonoaudiólogos, terapeuta ocupacional, profesores, asistente social y orientadoras, son los encargados de implementar medidas psicosociales y académicas para apoyar que todos los estudiantes puedan alcanzar sus potenciales y se fortalezcan como personas. De forma conjunta, se realizan distintos talleres de apoyo social y académico dependiendo de las necesidades que emerjan. De ser necesario, nuestra escuela mantiene redes sociales para apoyar a los estudiantes externamente, ayudando en la derivación y subvencionando el pago de dichas atenciones según se requiera.